



Radicado 05001 31 10 009-2019-00315-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Tres de agosto de dos mil veintiuno

Cúmplase la comisión proveniente del Juzgado Noveno de Familia Oralidad de Medellín, Antioquia, a través del Despacho Comisorio No. 4 del 13 de junio de 2021, librado al interior del proceso de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por la señora PAOLA ANDREA CÁRDENAS COLORADO, en interés de su hijo menor de edad M.G.C., frente al señor AURELIEN NICOLÁS LIONEL GILLET, radicado bajo el número 05001 31 10 009-2019-00315-00.

En consecuencia, SE ORDENA realizar a través de la Asistente Social adscrita al Despacho, visita domiciliaria, que se llevará a cabo de manera VIRTUAL, al lugar de residencia de la señora PAOLA ANDREA CÁRDENAS COLORADO quien representa al menor M.G.C., con el fin de establecer cuáles son sus condiciones personales, familiares, sociales, y en general, cómo se desarrolla su vida en la actualidad.

La señora demandante y su hijo menor de edad se encuentran ubicados actualmente en: Cl 75 Sur No. 47-27 Calle Larga, Ed Puerto Madero, apartamento 1004 del municipio de Sabaneta, Antioquia.

Notifíquese lo decidido al Asistente Social y compártase el enlace para el acceso al expediente con el fin de que cumpla con la labor encomendada.

Una vez cumplido lo anterior, remítase la comisión a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ¹
JUEZ

(p)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0116
Fijado hoy 4 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"